

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Lunes 20 de diciembre de 2021 Sec. V-B. Pág. 75270

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela U-EN-COM-32.3 sita en la calle Sahagún 11-13, anexa a la autovía A-5 p.k. 12+550, T.M. Alcorcón, (Madrid).

Con fecha 28 de octubre de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la parcela U-EN-COM-32.3 sita en la C/Sahagún 11-13, anexa a la autovía A-5 en el término municipal de Alcorcón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
- · Delimitar como tramo urbano en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, el tramo de la A-5 contiguo a la parcela U-EN-COM-32.3 sita en la calle Sahagún 11- 13.
- · Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, esto es, el PGOU según el plano adjunto.
- · Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- · Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- · Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- · Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 10 de noviembre de 2021.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A210066600-1